



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: FIJACION CUOTA DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: Los menores S.M.C.R., M.J.C.R, L.J.C.R
REPRESENTANTE: SANDRA MILENA RAMOS DE ANGEL
DEMANDADO: LUIS CARLOS CONTRERAS FLORES
RADICACIÓN: 20-001-31-10-001-**2013-00502-00**

La señora SANDRA MILENA RAMOS DE ANGEL en escrito visto a folio 37 del proceso, solicita el retiro y suspensión del proceso debido a que celebraron un acuerdo y extraproceso y como consecuencia se suspenda el embargo efectuado mediante descuento por nómina que percibe el señor LUIS CARLOS CONTRERAS FLORES.

De entrada el despacho **NIEGA** por improcedente lo solicitado por la demandante, habida cuenta de que el retiro de la demanda solo es viable cuando no se haya notificado a ninguno de los demandados y en este caso el señor CONTRERAS FLORES se encuentra notificado del auto admisorio de la demanda desde el año 2013 y en cuanto a la suspensión del proceso, a términos del artículo 161 del C.G.P., solo es viable antes de que se dicte sentencia y este asunto, la misma se dictó el día 28 de noviembre del 2013.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez.
JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e117d975262f344756a1fed9e8304085d2b7101f625d94a6715ea800f655b70b**

Documento generado en 05/12/2022 12:25:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>